



ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 01 DE 2022

RE-03-2022	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA
CEDULA o NIT:	40798152
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL MES DE FEBRERO, PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA, LA GUAJIRA"
VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00)
PLAZO:	TRES (3) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	03 de febrero de 2022
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA**, mayor de edad, como persona natural, identificado con CC No **40798152**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -25 de 2021, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día 11 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato No. 13 de 2021, cuyo objeto consistió en "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL MES DE FEBRERO, PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA EL REGRESO A**





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## LA PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA, LA GUAJIRA"

### VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MILLONES PESOS M/C (\$ 2.000.000,00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	DOS MILLONES PESOS M/C (\$ 2.000.000,00)

### DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 01 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 01 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de TRES (03) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 7/02/2022 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 01 de 2022.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 14 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 01 del 01/02/2022	(\$ 2.000.000.00)	Inicial	No. 01 del 03/02/2022	\$2.000.000.00

## RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 01 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 07/02/2022, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$2.000.000.00
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$2.000.000.00
Valor Total Ejecutado	\$2.000.000.00
Valor Total Pagado	\$2.000.000.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 01 de 2022, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA y ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 01 de 2022.

**CUARTA.-** El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 01 de 2022.

**QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

## **OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA**

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 7 días del mes de febrero de 2022

Por la Institución

El **SUPERVISOR**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
RECTOR

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por **EL CONTRATISTA,**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA**

